

Reglamento General

2019

4X2

CASTELLEENSE

REGLAMENTO GENERAL DEL CAMPEONATO "4X2 CASTELLESE" del Año 2019

ARTICULO 1º: REGLAMENTACIONES

Serán de aplicación todas las reglamentaciones, prescripciones y regulaciones dictadas por el Ente Fiscalizador y las contenidas en el R.D.A las aquí detalladas y las que se legislen en el futuro. Las mismas podrán ser prorrogadas según sea lo más convenientes para la categoría.

ARTICULO 2º: CANTIDAD DE COMPETENCIAS

Estará compuesto por 9(nueve) fechas como máximo, este número podrá ser reducido hasta un mínimo de 7(siete) competencias en caso de que alguna de las pruebas programadas resulte imposible su realización, comprobada por el Ente Fiscalizador.

ARTICULO 3º: VEHÍCULOS ADMITIDOS

Todos los vehículos que se encuentren encuadrados en la Reglamentación Técnica de la categoría "4X2 CASTELLESE".

ARTICULO 4º: MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Para que pueda disputarse una competencia deberá haber como mínimo 6 (Seis) participantes inscriptos.

Para que una prueba otorgue puntaje para el Campeonato, deberán largar la prueba final un mínimo de 6 (Seis) automóviles de la categoría.

AERTICULO 5º: PUNTAJE OTORGADO POR PRUEBA

- Para el primer puesto de la Clasificación se le asignará 2 puntos para el Campeonato.
- Para cada una de las series clasificatorias se asignaran para el Campeonato la siguiente escala de puntos:

PUESTO	PUNTOS
1º	5.00
2º	4.00
3º	3.00
4º	2.00
5º	1.00

- Para cada competencia FINAL se asignara para el campeonato la siguiente escala de puestos:

PUESTO	PUNTOS
1°	20.00
2°	16.00
3°	13.00
4°	10.00
5°	8.00
6°	6.00
7°	5.00
8°	4.00
9°	3.00
10°	2.00
11° al 13°	1.50
14° al 17°	1.00
18° al 20°	0.50

Los mismos serán asignados si ha completado el 75% de la totalidad de la prueba.

La última competencia del campeonato tendrá 50% más del puntaje correspondiente.

Al iniciarse el Campeonato en la Primer Fecha del correspondiente Año Calendario, el auto que realice la respectiva inscripción en tiempo y forma en el horario de 10:00 hs a 10:30hs, se le otorgara 20 puntos extras para el Campeonato por única vez .

ARTICULO 6°: CANTIDAD DE VUELTAS

El tiempo de carrera de las series será de 12(doce) minutos más 1(una) vuelta (6 Vueltas), y la FINAL será de 20(veinte) minutos más 1(una) vuelta, (12 Vueltas). Esto dependerá del recorrido del circuito, quedando a criterio del COMISARIO DEPORTIVO modificarlas.

La última competencia del Campeonato será de un 40% más recorrido.

ARTICULO 7°: PROCLAMACIÓN DE CAMPEÓN

Obtendrá el título aquel Binomio que hubiera logrado la mayor cantidad de puntos y que haya ganado como mínimo una prueba final.

En el caso de que uno de los Pilotos que conforman el Binomio decida correr en otro Vehículo distinto, arrancara la sumatoria de puntos desde 0.

ARTICULO 8°: NUMERACIÓN

Durante todas las competencias automovilísticas los vehículos participantes deberán llevar en el lugar indicado el número que les haya sido asignado por el Ente Fiscalizador de acuerdo al Reglamento Técnico.

ARTICULO 9°: LICENCIAS

Para poder participar en el Campeonato, deberán poseer los pilotos la correspondiente LICENCIA DEPORTIVA otorgada por la F.R.A.D. Mar y Sierras.

ARTICULO 10°: INSCRIPCIONES

Los pilotos a participar deberán inscribirse 72hs antes de la competencia como máximo. La misma será considerada como compromiso de la presencia en la prueba; conteniendo las siguientes especificaciones:

- Nombre y apellido de los pilotos.
- Competencia y categoría para la cual se solicita la inscripción.
- Numeración del vehículo a participar.

El horario de Inscripción el día de la competencia es de 10hs a 10:30hs; quien no se inscriba en tiempo y forma no tendrá derecho a participar de las Pruebas Libres y Clasificación, por lo tanto deberá largar en la última fila de la Serie asignada.

ARTICULO 11°: VERIFICACIÓN PREVIA

Las verificaciones previas: Administrativas, de licencias e inscripciones y técnica de los automóviles se efectuarán antes de la iniciación de la actividad en pista, salvo excepciones autorizadas por el Ente Fiscalizador, según los horarios establecidos en el organigrama. No se podrá hacer la verificación técnica si no se aprueba el control administrativo.

ARTICULO 12°: CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS

Se desarrollaran completamente el día domingo, salvo excepciones autorizadas por el Ente Fiscalizador, de la siguiente manera:

- Pruebas Libres en tiempo y horario que determine la organización.
- Dos vueltas, una de reconocimiento del circuito y una clasificatoria por auto. La misma comenzará por ranking actualizado del Campeonato.
- Dos series clasificatorias atípicas, ordenados por mejor posición obtenida en la vuelta clasificatoria. En caso de superarse los 21(veintiún) autos se realizaran 3(tres) series atípicas. Cada participante no podrá disputar más de una serie clasificatoria atípica. Tendrán derecho de largar la prueba FINAL todos los vehículos que se encuentren en condiciones de hacerlo. Los

que no hubiesen completado la totalidad de las vueltas de las series lo realizarán desde el fondo de la grilla de la FINAL, de acuerdo al puesto y la cantidad de vueltas dadas hasta el momento del abandono.

- Una prueba FINAL cuya grilla se formará de acuerdo a los puestos obtenidos en las series atípicas, que completando la totalidad de la prueba determinará al ganador de la competencia. Cada CLASIFICACIÓN, SERIE Y FINAL, otorgará puntaje para el campeonato de acuerdo a la escala indicada en el Art. 5° del presente reglamento.
- En el caso de Polvo suspendido en el aire que genere algún tipo de riesgo de accidente se largará por tiempo. La cantidad de vueltas a girar por cada piloto la determinará el Comisario Deportivo, y el tiempo total de la cantidad de vueltas recorridas por suma de tiempos determinará la posición de cada participante.

ARTICULO 13°: GRILLA DE LARGADA

La misma tendrá una formación de 2(dos) autos a la par por fila, debiendo mantener una separación de 7(siete) metros aproximadamente entre cada una de las filas, tanto para las SERIES CLASIFICATORIAS, como para la PRUEBA FINAL.

ARTICULO 14°: INTERRUPCIÓN DE LA CARRERA

Si por algún motivo (tales como circuito bloqueado, accidente, condiciones climáticas u otro tipo de peligro) fuese necesario detener la competencia, los COMISARIOS DEPORTIVOS serán los ÚNICOS que podrán tomar la decisión y ordenarán que se muestre una bandera ROJA en la línea de llegada. Simultáneamente se mostrará en todos los puestos de banderilleros. Si esto ocurriese TODOS los autos disminuirán su velocidad de inmediato y se dirigirán directo y lentamente a la línea de largada donde se encuentra la bandera ROJA sabiendo que:

- La clasificación será establecida al final de la última vuelta anterior a la detención. **EJEMPLO:** SI EL PUNTERO HA CUMPLIDO LA VUELTA 12(doce) Y SE ENCUENTRA TRASITANDO LA VUELTA 13(trece), CUANDO SE PONE LA BANDERA ROJA, SE CLASIFICARÁ CON LA VUELTA 12(doce). Salvo excepciones que serán determinadas por el COMISARIO DEPORTIVO.
- Solo los autos de carrera y servicio pueden permanecer en pista

- El procedimiento a seguirse varía según el número de vueltas completadas por el primero de la carrera al momento de dar la señal para detener la misma:

A. Menos de 2(dos) vueltas de producida la largada: la largada original se considera NULA y se volverá a largar cuando las condiciones de pista así lo permitan respetando la grilla original dejando libres los lugares de los autos que no lo hagan y descontando las 2(dos) vueltas del total de las mismas.

En la línea de bandera ROJA no se permitirán ningún tipo de servicios, lo deberán hacer en BOXES. Los autos que fueron asistidos por vehículos de rescate, deberán ser llevados a BOXES para su eventual reparación en ese sector, al igual que los ingresaron por sus propios medios deberán largar desde la última fila, cuando estén en condiciones y dentro de los plazos en los procedimientos de largada; de lo contrario deberán de hacerlo desde Boxes.

B. Más de 2(dos) vueltas desde la luz verde de largada y menos del 75% del total: se volverá a largar con la clasificación establecida en la última vuelta anterior a la detención, se descontaran las vueltas giradas hasta el momento y se girará hasta completar el total de vueltas. La clasificación FINAL será determinada por suma de tiempos

En la línea de bandera ROJA no se permitirán ningún tipo de servicios, lo deberán hacer en BOXES. Los autos que fueron asistidos por vehículos de rescate, deberán ser llevados a BOXES para su eventual reparación en ese sector, al igual que los ingresaron por sus propios medios deberán largar desde la última fila, cuando estén en condiciones y dentro de los plazos en los procedimientos de largada; de lo contrario deberán de hacerlo desde Boxes.

C. Completado el 75% o más del total de vueltas: la prueba será considerada cumplida y la clasificación será establecida al final de la última vuelta precedente a la detención de la competencia final.

En todos los casos los autos permanecerán en la línea de bandera ROJA en régimen de parque cerrado.

NO se permitirá NINGUNA recarga o extracción de COMBUSTIBLE y/o LUBRICANTES en el circuito o en la calle de BOXES durante la disputa de las distintas pruebas, bajo pena de hasta EXCLUSIÓN.

Toda infracción a lo reglamentado será penalizado con hasta la EXCLUSIÓN del piloto responsable.

- D. El Comisario Deportivo de acuerdo al acontecimiento determinara detención con Bandera Roja o salida de Auto de Seguridad.
- E. En caso de salida de Auto de Seguridad (AC), deberán disminuir la velocidad y encolumnarse detrás del mismo hasta su relanzamiento.

ARTICULO 15°: PARQUE CERRADO

Al final de las pruebas oficiales (SERIES Y FINALES) los autos participantes deberán ingresar al parque cerrado y quedarán a disposición de las autoridades de la prueba, para las verificaciones que se consideren necesarias a realizar. El NO ingreso inmediato al término de las pruebas oficiales al recinto de parque cerrado, o el retiro del auto, pates del mismo de este sector sin autorización, implicara la EXCLUSIÓN.

Solo aquellos oficiales que están a cargo de la supervisión podrán ingresar al parque cerrado. Los autos serán liberados por el COMISARIO DEPORTIVO únicamente, cuando se hayan cumplido controles establecidos.

Todos los autos que luego de finalizadas las pruebas SERIES o FINAL queden detenidos en el circuito, están bajo reglamentación de PARQUE CERRADO.

ARTICULO 16°: CLASIFICACIONES

Todos los autos serán clasificados teniendo en cuenta la cantidad de vueltas completas que han cubierto y el orden en que cruzaron la LINEA DE LLEGADA. Los autos que NO cumplieren con el 75% de las vueltas de la prueba, NO RECIBIRÁN PUNTOS. La clasificación oficial será la publicada luego de la carrera, sujeta a cualquier modificación del Ente Fiscalizador que pudiese proceder del R.D.A y del presente reglamento.

ARTICULO 17°: ASISTENCIA EN LOS BOXES

Se destinará una calle prevista para la reparación de los vehículos durante la competencia. Quien NO cumpla con lo establecido en este artículo será PASIBLE DE SANCIONES de hasta la EXCLUSIÓN.

ARTICULO 18°: CONTROL TÉCNICO FINAL

Al finalizar las pruebas oficiales, los automóviles participantes deberán ingresar a un predio denominado PARQUE CERRADO o al lugar que determinen las AUTORIDADES de la prueba, quedando a disposición de estas para las verificaciones que se consideren efectuar.

Como mínimo los clasificados en PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER lugar, serán revisados para determinar si se encuentran en CONDICIONES REGLAMENTARIAS, constatar si el auto es el mismo que se presentó en la verificación previa y si hay lugar a la aplicación de las penalizaciones previstas en el RDA, RC y/o RPP. En el caso de que se realicen SELLADOS o MARCAS de identificación de la VERIFICACIÓN TÉCNICA previa y estas falten o estén violadas en el control realizado, ocasionará la EXCLUSIÓN DEL VEHÍCULO. Estas resoluciones tomadas por los COMISARIOS DEPORTIVOS durante la competencia, son INAPELABLES. Los COMISARIOS DEPORTIVOS podrán ordenar por sorteo o resolución, realizar los controles técnicos a todos los vehículos que consideren conveniente.

ARTICULO 19°: DESVIOS Y/O ACORTAMIENTO DEL RECORRIDO OFICIAL

Ningún competidor, bajo cualquier pretexto podrá ACORTAR DISTANCIAS, en el caso de pasar por afuera una demarcación (cubierta de pista o puerta) NO podrán volver para cumplir con la misma. Si alguno de ellos tirara una demarcación (cubierta de pista o puerta) será sancionado con RECARGO DE TIEMPO.

ARTICULO 20°: RECLAMACIONES

El derecho a la reclamación solo corresponde a los pilotos y/o concurrentes. El mismo deberá ser dirigido al COMISARIO DEPORTIVO por escrito y acompañado por un ARANCEL.

ARTICULO 21°: EMPATE EN LOS PUESTOS DE CAMPEONATO

En el caso de que hubiera dos o más corredores con la misma cantidad de puntos de primeros puestos en pruebas FINALES, si aún así no se definieron posiciones, corresponderá el primer puesto al que haya obtenido la MAYOR CANTIDAD de segundos puestos, luego de terceros y así sucesivamente. Si continuara existiendo el empate se compararan las posiciones logradas en las series clasificatorias. En caso de nuevo empate se tomara en cuenta los mejores tiempos logrados en las pruebas de clasificación, conforme al criterio anterior. Igual criterio se aplicara para establecer el orden de colocación en los puestos subsiguientes al primero.

ARTICULO 22°: REUNIÓN OBLIGATORIA

Los COMISARIOS DEPORTIVOS, dispondrán la realización de una reunión obligatoria de los pilotos con las autoridades de la prueba, previo al inicio de las actividades en pista.

ARTICULO 23°: SEGURIDAD GENERAL

Está terminantemente PROHIBIDO a los pilotos conducir sus autos en dirección contraria a la carrera o marcha atrás, a menos que para esto sea absolutamente necesario para mover el auto de una situación peligrosa.

Solo se podrá ser empujado un auto para retirarlo de una posición peligrosa respetando las indicaciones de los OFICIALES DE PISTA.

Durante las prácticas (cronometradas o no) y las carreras, los pilotos solo podrán utilizar el recorrido oficial del circuito utilizado, y deben acatar las disposiciones del R.D.A y del presente reglamento relativo a la conducta en el circuito.

Si un auto en un entrenamiento, CLASIFICACIÓN, SERIES o FINAL, debe ser retirado de la pista tan pronto como sea posible para que su presencia no constituya un peligro u obstáculo a los demás participantes.

Si el piloto no puede por sus propios medios sacar el vehículo de una posición peligrosa, los COMISARIOS DE PISTA tiene la RESPONSABILIDAD de asistirlos y es RESPONSABILIDAD del piloto colaborar para retirarlo.

Durante el transcurso de las distintas pruebas los integrantes de los equipos NO pueden salir del límite de los BOXES para prestar NINGÚN tipo de atención o ayuda a su piloto; solo en caso de vuelco y solamente para volverlo a su posición normal.

Durante las pruebas oficiales el motor solo podrá ser arrancado por medio del motor de arranque, excepto en la calle de boxes que se permitirá el uso de sistemas externos.

Los pilotos y copilotos que participen en las pruebas oficiales DEBERAN LLEVAR COLOCADO EN TODOS MOMENTO LOS BUZOS, CAPUCHAS, BOTAS, GUANTES, CASCOS ESPECIFICADOS, CINTURONES, CUELLO PROTECTOR, HANS y las PUERTAS CERRADAS.

Si un piloto tiene dificultades mecánicas durante las PRUEBAS OFICIALES, deberá abandonar las mismas lo antes posible y colocarse a resguardo sin implicar riesgos al resto de los participantes.

Está PROHIBIDO empujar el auto a lo largo de la pista o cruzar así la línea de llegada, lo que determinará su EXCLUSIÓN.

Todo auto abandonado por su conductor en el circuito, cualquiera sea la causa será considerado como habiéndose retirado de la competencia.

ARTICULO 24°: EXCLUSIÓN-DESCALIFICACIÓN

Todo aquel que no cumpla con estas disposiciones, realice maniobras consideradas ANTIDEPORATIVAS o tenga una actitud que implique serio riesgo para el resto de los participantes, será PENALIZADO con SANCION de hasta la EXCLUSIÓN.

Las exclusiones son INAPELABLES.

Las DESCALIFICACIONES, incluso las tomadas como resultados de las verificaciones técnicas, serán APELABLES

ARTICULO 25°: MEDIDA PROVISORIA

Las infracciones que por su gravedad, a juicio de los COMISARIOS DEPORTIVOS puedan dar lugar a la ulterior aplicación de una SANCION DE SUSPENSIÓN, facultan a aquel a solicitar a la mesa directiva, dentro de los 10(diez) días de disputada la competencia, se le PROHIBA al presunto infractor participar en alguna competencia durante los 30(treinta) días subsiguientes a la prueba en la que su actuación fue cuestionada.

ARTICULO 26°: BANDERAS

Señales y banderas que utiliza el DIRECTOR de la prueba y sus ASISTENTES.

- BANDERA ARGENTINA: Largada.
- BANDERA A CUADROS BLANCA Y NEGRA: Final de carrera.
- BANDERA ROJA: Detención de la carrera.
- BANDERA MITAD BLANCA, MITAD NEGRA EN DIAGONAL: Advertencia por conducta antideportiva.
- BANDERA NEGRA: Informa al piloto que debe detenerse en el BOX en la próxima vuelta.
- BANDERA NEGRA CON CIRCULO NARANJA: Informa al piloto que debe detenerse en el BOX en la próxima vuelta por tener algún desperfecto mecánico que pone el riesgo a el mismo y a los demás participantes.
- BANDERA AMARILLA INMÓVIL: Precaución, no se adelante, peligro.
- BANDERA AMARILLA AGITADA: Peligro, no se adelante, hay peligro en la pista.
- BANDERA AMARILLA DOBLE AGITADA: Peligro, no se adelante, la pista esta parcial o totalmente obstruida.
- BANDERA VERDE: Circuito libre o habilitado. También como cese de un peligro señalizado anteriormente con bandera AMARILLA.
- BANDERA BLANCA INMÓVIL: Se está aproximando a un vehículo mucho más lento.
- BANDERA BLANCA AGITADA: Un vehículo mucho más lento lo puede obstruir seriamente.
- BANDERA CELESTE INMÓVIL: Está a punto de ser pasado por un vehículo que le lleva una vuelta. Ceda el paso.
- BANDERA CELESTE AGITADA: Ceda el paso inmediatamente. Ya le han mostrado la bandera celeste inmóvil